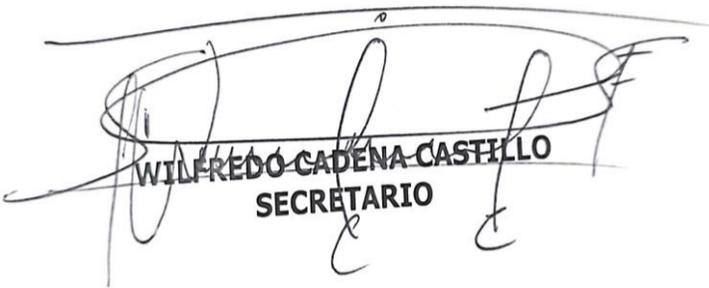




Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2021-00150
Demandante BELEN BERMUDEZ
Demandados LIDIA GONZALEZ BARBOSA Y LUZ MARINA MARTINEZ ARIZA
Apoderado Dte SALVADOR SERRANO ARIZA

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allego original de letra de cambio y solicita el respectivo desglose a nombre de la codeudora, por cuanto efectuó el pago total de la obligación.

Landázuri, 22 de abril 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, Veintidós (22) de Abril de Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente la letra original que fue allegada por la parte demandante, en consecuencia, se accede a lo solicitado y se ordena el desglose de la letra de cambio que sirvió de base en la presente ejecución, con las constancias de que el pago fue realizado por la demandada LUZ MARINA MARTINEZ ARIZA.

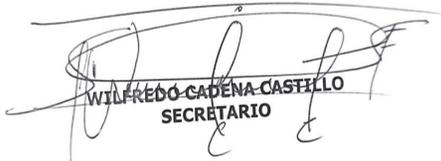
NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO